



**COMUNICADO DE PRENSA**

**Instituto de Estadísticas solicita a agencias gubernamentales  
información estipulada por ley**

*Se solicitó información estadística a 38 agencias de gobierno*

**San Juan, PR, 5 de agosto de 2020** – El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto) informó que recientemente solicitó por escrito a 38 agencias de gobierno información estadística específica, según se establece en múltiples leyes de Puerto Rico. La iniciativa tiene como objetivo velar por el cumplimiento del del Artículo 13 de la Ley Orgánica del Instituto, la Ley Núm. 209 de 28 agosto de 2003, según enmendada, que dispone que todos los organismos gubernamentales tienen la obligación de enviar regular y constantemente al Instituto toda publicación de producto estadístico que produzcan, con el fin de que sean incorporadas al Inventario de Estadísticas y para que estén disponibles para toda la ciudadanía.

El Inventario de Estadísticas, especificado por el Artículo 5(f) de la Ley Orgánica del Instituto, es donde la mayoría de la información estadística recopilada por el Instituto se guarda y se hace disponible al público, y se encuentra en línea en: <https://estadisticas.pr/en/inventario-de-estadisticas>. El mismo es la fuente principal para aquellas personas que buscan información estadística oficial que describa, estime o analice las características de Puerto Rico y su sociedad. El Inventario contiene todas las actividades estadísticas de importancia que lleven o planifiquen llevar a cabo las agencias del gobierno, al igual que información sobre cómo obtener los informes estadísticos de Puerto Rico que son preparados por las agencias gubernamentales y corporaciones públicas de Puerto Rico, de los municipios y de cualquiera otra jurisdicción de Estados Unidos. Informes estadísticos provenientes del sector privado también son incluidos en el Inventario.

El término concedido a las agencias para responder es de 20 días calendarios, pero las agencias pueden solicitar prórroga, particularmente si reciben varias solicitudes de información estadística. Este es el caso de agencias a las que les aplican numerosas leyes que especifican la



generación de información estadística que es de gran interés legislativo, tales como el Departamento de Educación, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Departamento de Salud y el Departamento de Seguridad Pública. Sin embargo, la mayoría de las agencias de gobierno contactadas recibirán pocas solicitudes de información estadística y no por esto son consideradas por el Instituto como menos importantes. Cabe señalar que el Instituto ha procurado que el proceso para someter los productos estadísticos solicitados sea lo más eficiente posible, haciendo del mismo uno que se pueda realizar completamente en línea.

“Exhortamos a todas las agencias gubernamentales contactadas a que provean la información estadística solicitada. La colaboración de las agencias gubernamentales ayudará al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico a ampliar y mantener actualizado su Inventario de Estadísticas. Además, al tratarse de productos estadísticos especificados por disposiciones legales, la información solicitada es particularmente relevante para los procesos de toma de decisiones del Gobierno de Puerto Rico”, expresó Jacobo M. Orenstein-Cardona, ayudante especial del director ejecutivo del Instituto y coordinador de esta iniciativa.

### **Sobre el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico**

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico es una entidad gubernamental autónoma con la encomienda de coordinar el servicio de producción de estadísticas del gobierno para asegurar que los sistemas de recopilación de datos y estadísticas, en los que se basan las políticas públicas, estén completos, sean confiables y de acceso rápido y universal.

Para más información puede visitar la página web: <https://estadisticas.pr/>. Además, puede seguir al Instituto en las redes sociales, a través de las cuentas de Facebook (@estadisticas.pr), Twitter (@EstadisticasPR) y LinkedIn (Instituto de Estadísticas de Puerto Rico).